



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 243

Anuncio **5925/2022**

viernes, 23 de diciembre de 2022

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Almendralejo**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Almendralejo**  
**Almendralejo (Badajoz)**  
**Anuncio 5925/2022**

*Nombramiento del puesto de trabajo de Jefe de Policía Local*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL A PROVEER POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo "303 Jefe de la Policía Local", publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 156 del día 17 de agosto de 2022 y extracto en el Boletín Oficial del Estado número 236 del día 1 de octubre de 2022.

Habiéndose observado el procedimiento debido, comprobado el cumplimiento de los requisitos y especificaciones contenidas en la convocatoria y considerando que el aspirante designado es el más idóneo para el desempeño del puesto.

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 41.14 b) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de esta Alcaldía Presidencia 2022-9796, de 20 de diciembre de 2022, se ha resuelto:

Adjudicar a don Manuel Mesías Salguero, por considerarlo el candidato más idóneo, mediante libre designación, el puesto de trabajo "303 Jefe de la Policía Local", con las características, condiciones de dedicación específica, funciones y dependencia jerárquica establecidas en por la vigente relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este Ayuntamiento.

El plazo para tomar posesión del puesto de trabajo será de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Publicar anuncio de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en la pagina web <http://www.almendralejo.es> y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Extremadura en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a derecho.

En Almendralejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.- La Secretaria, María Carmen Gordillo Alcalá.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)